
Introducción

Poco menos de tres meses después de iniciada la guerra de independencia, Miguel Hidalgo emitió un bando, el 5 de diciembre de 1810 y en esta ciudad de Guadalajara, por el que ordenaba que se entregaran las tierras a los naturales para su cultivo “sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos”.

En el transcurso de los casi doscientos años que median entre este documento —el primero del México independiente que tiende a regular la tenencia de la tierra—, y el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el país ha sufrido innumerables conflictos domésticos e internacionales entre cuyas causas, patentes o encubiertas, figura la de la lucha por la tierra.

Al mismo tiempo, los archivos públicos y privados han acumulado centenas de millares de páginas que dan cuenta de contiendas legales, alegatos, resoluciones, leyes, disposiciones y reformas constitucionales, sin que por ello la voluntad de Hidalgo se haya visto satisfecha.

Intentar dar respuesta a la pregunta de por qué no se han cumplido los designios de Miguel Hidalgo respecto de la posesión de la tierra, implica desentrañar también otras cuestiones fundamentales en la historia de México, pues pocos problemas nacionales se imbrican con tantos otros como el de la tenencia de la tierra que ha persistido a lo largo de la vida de México desde que éste asumió la conducción de su propio destino.

Por eso, con sobrada razón Gastón García Cantú aseguró, en el “prólogo” a su obra *El pensamiento de la reacción mexicana*, que “todas las libertades políticas son consubstanciales a la tenencia de la tierra”, y que la Constitución de 1917, al regular la propiedad de aquélla, hizo posible la estabilidad de que hasta hace muy poco disfrutó el país.

De ahí que muchos de los hombres, del presente y del pasado, que se han dedicado al análisis de los distintos aspectos del acontecer nacional, en más de una ocasión han debido adentrarse en los problemas agrarios para poder comprender un determinado asunto que, visto superficialmente, poco o nada tiene qué ver con la propiedad de la tierra.

Así, los estudiosos de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, los que centran su interés en el conocimiento de las etnias indígenas sobrevivientes, los que abordan aspectos del crecimiento urbano o demográfico, los que se aplican en asuntos del desarrollo económico o del progreso social, por no mencionar sino unos cuantos ejemplos, han debido tomar en cuenta la distribución de la propiedad territorial para lograr una visión completa de las causas de los cambios históricos en el campo de investigación de su preferencia.

Sin duda, pues, las formas que ha tomado a lo largo de todos estos años la tenencia de la tierra, constituyen una de las mejores guías a través de la historia de México, pues permiten no sólo profundizar en asuntos tan generales como las metamorfosis que han sufrido las instituciones del país y la ideología que ha ocasionado esos cambios, sino también en aspectos tan concretos como las formas de vida y su evolución de un grupo determinado.

Hasta hace muy poco, las actividades agropecuarias eran la espina dorsal de la economía mexicana y los habitantes del país residían, mayoritariamente, en las áreas rurales. Sin embargo, la industrialización de la economía no trajo consigo la solución a los problemas del campo, y menos todavía al de la tenencia de la tierra, que no hizo más que cambiar de aspecto a raíz de las reformas a la Constitución que Carlos Salinas de Gortari promovió en 1992.

El presente número de *Estudios Jaliscienses* está integrado por cuatro ponencias seleccionadas de entre las que se expusieron el día 11 de diciembre de 1993 en El Colegio de Jalisco durante el coloquio "Problemas agrarios contemporáneos".

La lectura de ellas dará a quien la haga un panorama general de la situación actual de los problemas que prevalecen en el campo, así como de algunas de las medidas que se han tomado para intentar solucionarlos.

Agustín Vaca